

PROGRAMA ELECTORAL ELECCIONES A CORTES GENERALES 2004

A. PLENO AUTOGOBIERNO Y FEDERALISMO

Frente a la clara involución en materia autonómica que ha desplegado el Gobierno central, merced a su mayoría absoluta, Aragón debe desempeñar el papel que le corresponde como nacionalidad exigiendo las reformas legales e institucionales precisas para alcanzar las herramientas necesarias que le permitan resolver sus propios problemas. La Constitución Española ha permitido un importante avance democrático en los últimos 25 años, sin embargo, ahora se hace imprescindible que se abra un debate tranquilo y sosegado sobre su desarrollo futuro. CHA propone:

1. Autonomía Plena para Aragón:

- 1.1. **Reformar el Estatuto de Autonomía de Aragón para el pleno autogobierno**, acorde a nuestro actual reconocimiento como nacionalidad: establecer un modelo financiero y fiscal propio, ampliar el techo competencial al máximo previsto en la Constitución (política penitenciaria, de régimen interior y orden público, etc.), procesos electorales propios, convocatoria de referendos, competencias del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) en la resolución de los recursos de casación y revisión y como máxima instancia de interpretación de nuestro Derecho civil, incorporar los derechos concesionales de agua para la Comunidad Autónoma o mejorar las competencias relativas a radio, televisión y telecomunicaciones.
- 1.2. Reclamar la asunción de **las transferencias** sobre medios materiales y personales **de la Administración de Justicia** a la Comunidad Autónoma de Aragón con una adecuada previsión económica que permita hacer frente a los retos y necesidades que tiene planteada la Justicia en Aragón: nuevos edificios, nuevos juzgados, modernización informática, personal... **E impulsar el proceso de transferencias pendientes** (termalismo y turismo social, Formación Continua de los trabajadores –Forcem-, Parque Nacional de Ordesa-Monte Perdido,...).
- 1.3. Agotar las posibilidades de **transferencias de competencia de titularidad estatal a las CCAA** tal como establece el artículo 150 de la Constitución, (legislación laboral y políticas pasivas de empleo, fijar el contingente de población inmigrante acorde con las necesidades del mercado laboral, gestión de aeropuertos,...)

2. Reformar el Estado hacia el federalismo.

- 2.1. Abrir un tranquilo y sosegado **debate sobre la reforma de la Constitución** para adecuarla al siglo XXI y avanzar **hacia el modelo federal** de organización territorial del Estado, basado en los principios de federalismo cooperativo y solidario.
- 2.2. Constituir el **Senado como Cámara de representación territorial**, de corte federal, foro para las relaciones de las comunidades entre sí y con el Estado, con plenas facultades en lo referente a las CCAA, y con funciones legislativas en aquellas materias que inciden en la estructura competencial de las comunidades autónomas.
- 2.3. Garantizar la **participación de las CCAA** para asegurar la representación de todas las partes en la elección del **Tribunal Constitucional** y en la designación de otras instituciones generales del Estado (Consejo General del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Tribunal de Defensa de la Competencia, etc.).
- 2.4. Atribuir a los **Tribunales Superiores de Justicia de las CCAA** las funciones de Tribunal de Casación, para resolver en última instancia los recursos judiciales iniciados en su jurisdicción. Reconociendo al TSJ de Aragón también las competencias de derecho foral y de revisión y manteniendo el Tribunal Supremo del estado la casación para unificación de doctrina entre Tribunales Superiores o conflictos de competencia entre órganos de distintas comunidades o de su propia jurisprudencia y determinados aforados.
- 2.5. Transferir las funciones ejecutivas de la Administración periférica del Estado a la correspondiente Comunidad Autónoma, para que ésta actúe como **administración única** en su territorio, racionalizando y evitando las duplicidades.
- 2.6. Atribuir la competencia legal para que las **CCAA** dispongan de la posibilidad de realizar **convenios** entre ellas.
- 2.7. Institucionalizar las **Conferencias de Presidentes** para garantizar el diálogo entre el Presidente del Gobierno central y los Presidentes de las CCAA de forma periódica, con la posibilidad de conferirle competencias consultivas y vinculantes.
- 2.8. Fortalecer otros instrumentos de cooperación entre el Estado y las CCAA, como son las **Conferencias Sectoriales y Comisiones Bilaterales** para mejorar las relaciones bilaterales y/o multilaterales hoy prácticamente inexistentes.
- 2.9. Reducir el papel de la legislación básica estatal al nivel propio de las auténticas "**leyes de bases**", dejando margen por tanto a las comunidades autónomas para que puedan acometer un desarrollo legislativo propio y no meramente anecdótico.
- 2.10. Modificar la concepción constitucional de las **provincias y diputaciones provinciales**, para que las CCAA puedan modificarlas o suprimirlas, en aras a simplificar el entramado institucional, como resulta imprescindible en el caso de Aragón.
- 2.11. Eliminar del entramado institucional las figuras del **Delegado y Subdelegado del Gobierno central**, ya que dejarían de tener sentido en un modelo de administración única, asumiendo todas sus competencias, incluida las de orden público, las CCAA.
- 2.12. Instar al Estado a la modificación del régimen jurídico de **vecindad civil** y legislación fiscal adaptándolo a la naturaleza jurídica de las **instituciones forales** aragonesas.

3. Ante las Instituciones Europeas

- 3.1. Garantizar la **participación de las CCAA** en la conformación de la postura española ante la Unión Europea, mediante su presencia ordinaria en la representación española **en el Consejo de Ministros de la UE**, el Consejo Europeo y los comités y grupos de trabajo correspondientes, y pudiendo ostentar la representación española por delegación estatal cuando se traten materias de competencia autonómica.
- 3.2. Instar al Gobierno español para la instalación en Aragón de **una agencia u organismo europeo** en el marco de la descentralización de actividades de las instituciones europeas.
- 3.3. Garantizar que las CCAA con personalidad lingüística y cultural propias tengan **presencia en los diferentes organismos internacionales de carácter cultural**.

4. Una auténtica autonomía financiera y fiscal

- 4.1. Denunciar el sistema de financiación vigente y abrir el debate sobre su reforma profundizando en la corresponsabilidad fiscal de las CCAA. Defender el establecimiento de **un Concierto Económico para Aragón**, que preserve nuestra autonomía financiera, atienda a la singularidad territorial y demográfica aragonesa y respete los derechos históricos de Aragón, reconocidos en la disposición adicional 3ª del Estatuto de Autonomía de Aragón (EAA), al amparo de la disposición adicional 1ª de la Constitución. Este sistema, extensible a otras CCAA, junto con la transferencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a las CCAA y el reconocimiento de un espacio fiscal propio autonómico, garantizará la máxima autonomía financiera y la máxima corresponsabilidad fiscal, sin olvidar los cauces de solidaridad entre los territorios que presentan distintos niveles de renta.
- 4.2. Exigir de forma inmediata el cumplimiento de las peculiaridades financieras de nuestro Estatuto, esto es, el **acuerdo bilateral de financiación** (art. 48 del EAA) y las compensaciones desde el inicio del proceso autonómico por la merma en los tributos cedidos (disposición adicional 2ª del EAA).
- 4.3. Exigir que, en aras al principio de lealtad institucional, toda legislación de las Cortes Generales que suponga la **merma de ingresos autonómicos o el incremento de gastos** por servicios que son competencia de las CCAA (como ha ocurrido recientemente con la LOCE, la LOU o la Ley Penal Juvenil, entre otras) incorpore la transferencia a las CCAA de los correspondientes recursos, con dotación suficiente, sin menoscabo de las indemnizaciones que correspondan por modificaciones legales realizadas en anteriores legislaturas.
- 4.4. Reformar las leyes de estabilidad presupuestaria o “del **déficit cero**” para que la eliminación del déficit no financiero surja del pacto con las CCAA y no de la imposición, y para que exista margen de maniobra autonómico en circunstancias excepcionales (p. ej., teniendo en cuenta el superávit de la Seguridad Social, no sólo para las cuentas de la Administración General del Estado, sino para el conjunto de las Administraciones Públicas).
- 4.5. Garantizar los ingresos imprescindibles para poder financiar las inversiones y el nivel de calidad de los servicios públicos que nuestra sociedad demanda y merece, **manteniendo**

globalmente la presión fiscal y recuperando la **progresividad**, más justa socialmente, mediante la redistribución de las cargas impositivas para que aporten más quienes más tengan (reduciendo el peso de los impuestos indirectos que recaen sobre todos los consumidores y primando los impuestos directos progresivos), así como mejorar la persecución y erradicación del fraude fiscal.

- 4.6. Defender la reforma de los **Fondos Estructurales** de la UE para que, en el próximo período presupuestario 2007-2013, se incluyan criterios relativos a la baja densidad demográfica en el Objetivo 1 o en otro específico de nueva creación y de importante dotación, al que pueda acceder la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 4.7. Reformar los **Fondos de Compensación Interterritorial** para que incorpore entre sus beneficiarios también a las CCAA con una baja densidad demográfica inferior a los 25 habitantes/km², como es el caso de Aragón, injustamente excluida hasta ahora.
- 4.8. Exigir del Estado Español el reconocimiento y el pago de la **deuda histórica** contraída con Aragón, derivada de la exclusión de Aragón del Objetivo 1 y del FCI, la ausencia o retraso en inversiones en infraestructuras, las transferencias infradotadas, la merma recaudatoria por la reducción unilateral de tributos cedidos y, finalmente, por las consecuencias sociales, económicas y territoriales del modelo de desarrollo desvertebrador impuesto por sucesivos gobiernos centrales que han favorecido a la periferia en detrimento del interior.

5. Por una administración pública al servicio de la ciudadanía

- 5.1. Reconocer el derecho a la **negociación colectiva** de los empleados públicos en todas las administraciones. E implantar la jornada laboral de **35 horas semanales**.
- 5.2. **Disminuir el empleo temporal** en la administración, con políticas más eficientes de movilidad geográfica y funcional y de ingreso en la función pública, racionalización de plantillas y formación continua de los empleados públicos.
- 5.3. Desarrollar el régimen de **prevención de riesgos laborales** en el ámbito de la función pública e impulsar las medidas de acción social y de no discriminación en la Administración.
- 5.4. Elaborar la **Carta de los derechos ciudadanos** ante la administración, que prevea la participación ciudadana para mejorar los servicios públicos.
- 5.5. Abogar por la prestación de unos **servicios públicos eficientes**, de marcado carácter social, con costes adecuados a la calidad del servicio, y sometidos a evaluaciones internas y externas de calidad, y primar el **derecho de información al ciudadano**, agotando todas las posibilidades de acercamiento de los servicios administrativos al mismo y creando una administración más transparente en su funcionamiento.
- 5.6. Apostar decididamente por el **carácter público** de la prestación de servicios esenciales para los ciudadanos, primando la eficiencia y calidad, a través de diferentes formulas: sociedades públicas, sociedades mixtas u organismos autónomos. Y **no externalizar servicios públicos** que puedan ser prestados de forma eficiente por los propios medios de la administración, atendiendo, asimismo, a la contención del gasto público.
- 5.7. Garantizar una administración que vele por la prestación adecuada de los **servicios públicos**, ejerciendo un **control sobre aquellos gestionados indirectamente**,

incluyendo y promoviendo criterios sociales y económicos en su ejercicio, vigilando el cumplimiento eficiente de los mismos y la protección de los datos personales de los ciudadanos.

- 5.8. Exigir a las **empresas que presten servicios para la Administración** el cumplimiento de **criterios sociales**, de forma que en la medida de lo posible, a través de este canal tengan mayor integración en el mundo laboral colectivos como mujeres, parados de larga duración, discapacitados...
- 5.9. Adecuar el **régimen de incompatibilidades** de cargos públicos en su relación con empresas que presten o hayan prestado servicios para la Administración.

6. Por la recuperación de las libertades y la reforma del Poder Judicial

- 6.1. Reformar la legislación impuesta por el PP que ha supuesto un recorte en las **libertades públicas**. En este sentido, **reformular el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal** para poner fin a la actual situación de inseguridad judicial y de intromisión en los derechos constitucionales que la última reforma del PP ha provocado.
- 6.2. Reformar la **Ley Orgánica del Poder Judicial** para que asuma las realidades de un estado plurinacional y recoja la modificación del Estatuto Orgánico de Jueces y Magistrados, estableciendo una nueva regulación en materias tales como la forma de ingreso en la carrera judicial, turnos restringidos, provisión de vacantes, jueces sustitutos, responsabilidad e independencia con competencias transferibles a las CCAA a través de Consejos autonómicos del Poder Judicial.
- 6.3. **Reformular el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal**, otorgándole además de sus atribuciones en defensa de la legalidad mayores competencias en materia de instrucción de causas penales, modificando el nombramiento del Fiscal General del Estado para que lo realice el Parlamento y el nombramiento del Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón por las Cortes de Aragón.
- 6.4. Crear un **Cuerpo de Policía autonómica** que venga a paliar las deficiencias en materia de seguridad que el Estado ha provocado en Aragón y reivindicar la transferencia de las competencias en materia penitenciaria.
- 6.5. Crear en la Administración de Justicia un **servicio de atención al ciudadano** en Internet que provea de información actualizada sobre trámites, profesionales, atención a la víctima, subastas, vistas...

B. AGUA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Por una nueva cultura del Agua. ¡Trasvases no!

El agua debe garantizar el desarrollo sostenible de Aragón. Por eso, Aragón no puede aceptar nunca **el expolio que supone el Plan Hidrológico**, porque **el Trasvase del Ebro** agudizaría **los desequilibrios territoriales, provocaría enormes afecciones sociales y medioambientales** (especialmente por los grandes embalses del Pirineo) e hipotecaría nuestras posibilidades de desarrollo futuro, al apostar por un desarrollismo especulativo del litoral costero y la periferia. La coherencia nos exige luchar contra el trasvase y contra esos grandes embalses que lo hacen posible.

La **política hidrológica** en Aragón sólo puede avanzar si la construimos desde los **nuevos principios (unidad de cuenca, eficiencia, uso racional, respeto medioambiental, control de la demanda, computación de costes...)** entendiendo nuestros ríos como ecosistemas llenos de riqueza y cargados de historia y patrimonio y no como meras tuberías.

El Pacto del Agua de Aragón de 1992 (en el que, por cierto, no habían participado los afectados) se ha quedado obsoleto. Los cambios fundamentales en la legislación autonómica, estatal y europea en materia medioambiental y de aguas que se han producido en este tiempo, las posiciones técnicas de los expertos y de la comunidad científica en general y el avance **los principios de la Nueva Cultura del Agua** que ya han calado en las instituciones de la Unión Europea, nos **obligan a reformular en profundidad la política hidrológica**. CHA defiende las regulaciones bien hechas; por eso **planteamos alternativas concretas y rigurosas** para satisfacer las demandas acreditadas de Aragón.

CHA continuará **defendiendo con coherencia** estas posiciones en todos los foros, porque sólo desde estas bases y con **diálogo social** podremos construir un Aragón donde **convivan las gentes del llano y de la montaña**, los del campo y los de la ciudad, un país en el que no haya que sacrificar a unos para salvar a otros.

Con carácter específico, CHA propone:

- 1.1. El **rechazo rotundo al Plan Hidrológico Nacional y el Trasvase del Ebro** que conlleva, pese a la argucia de incorporar al mismo demandas históricas comprendidas también en el Pacto del Agua de Aragón, algunos de cuyos embalses son imprescindibles para llevarlo a cabo.
- 1.2. Defender el **agua como garantía del desarrollo futuro de Aragón** a través de la implantación de **nuevas industrias**, la transformación de nuestra **producción agroalimentaria** y de nuestros **recursos endógenos**, el desarrollo de las **nuevas tecnologías**, el **turismo sostenible y de calidad** y –por supuesto– los **regadíos** para quien vive y trabaja en el medio rural, priorizando su carácter social, el acceso a los jóvenes agricultores, los cultivos competitivos y el uso racional del agua.
- 1.3. La **paralización inmediata** de los expedientes de las obras de construcción del **Recrecimiento de Yesa y del embalse de Biscarrués, como paso previo a su definitivo descarte** total, ya que presentan graves afecciones sociales, medioambientales

y patrimoniales, así como procesos judiciales pendientes y dado que supondrían la inundación de los núcleos de población habitados de Sigües y Erés respectivamente.

- 1.4. El **descarte oficial y definitivo del proyecto del embalse de Santaliestra**, una vez constatada la **anulación** del actual proyecto por resolución judicial, **urgiendo la construcción del embalse de San Salvador y la detración de caudales del Noguera-Ribagorzana** no comprometidos por otros proyectos de regadíos.
- 1.5. El **descarte oficial y definitivo del proyecto del embalse de Jánovas** que, con declaración de **Impacto Ambiental negativa**, precisa de forma imprescindible ese descarte oficial con carácter previo a la tramitación del estudio de cualquier posible alternativa al mismo.
- 1.6. El **impulso prioritario y decidido de aquellas obras de regulación**, reiteradamente demandadas por la sociedad aragonesa que cuentan con el **consenso social y político** (Montearagón, San Salvador, La Loteta y el Pontet, entre otros), cuyas afecciones e impactos son asumibles y que constituyen **la abrumadora mayoría de las obras comprometidas** en el Pacto del Agua.
- 1.7. Exigir los **Planes de Restitución Territorial**, consensuados y dialogados con las poblaciones afectadas, de forma previa al inicio de cualquier embalse, en casos como **Lechago**, etc.
- 1.8. Demandar en los estudios previos a la realización de obras de infraestructura la inclusión de la valoración del **coste de expectativas** para asegurar su viabilidad social y su rentabilidad económica y territorial.
- 1.9. Crear un **nuevo concepto tributario** por el cual el Estado o las Confederaciones Hidrográficas tributen a los Municipios afectados por la **superficie ocupada por el agua de los embalses** como almacenamiento en una cuantía equivalente a las ayudas que recibirían de la PAC por abandono de tierras (equiparando los metros cúbicos de agua a metros cuadrados de superficie).

2. Para vertebrar nuestro territorio

Las Políticas de Ordenación del Territorio son claves para el desarrollo socioeconómico de nuestro país. Es necesario una reflexión constante sobre el territorio, que lleve a la puesta en práctica de políticas concertadas y a una programación de las intervenciones públicas en materias tales como las económicas, sociales, culturales, ecológicas y de infraestructuras, orientadas hacia el desarrollo sostenible y equilibrado para atajar el desequilibrio demográfico, económico y social de Aragón.

Dentro de estas políticas no podemos obviar la necesidad de poner en marcha un **plan integral de política demográfica**, en cooperación con las CCAA, con medidas de carácter laboral, social y económico (ayudas por nacimiento o adopción de hijos e hijas, apoyo a las familias numerosas, etc.), que compatibilice el crecimiento vegetativo y el acceso de la mujer al mercado de trabajo, así como la integración de los inmigrantes y el retorno de la emigración, con el objetivo de responder al problema de desequilibrio territorial y déficit demográfico que padecen el medio rural y las CCAA del interior.

Asimismo CHA propugna la creación de un **sistema integrado e intermodal de transportes y comunicaciones** cuyo objetivo básico sea **articular el territorio aragonés**, comunicando todas sus zonas y posibilitando el mantenimiento de la población, para de esta

Sede nacional: calle Conde de Aranda, 14-16, 1º. 50004 ZARAGOZA. Tfno.: 976 284 242. Fax: 976 281 311.

Correo-e: sedenacional@chunta.com

www.chunta.com

forma poner en valor, aparte de Zaragoza, otros núcleos poblacionales con capacidad para ser centros económicos de tamaño medio, así como los grandes espacios semidesérticos de Aragón.

2.1. En comunicaciones por ferrocarril

- 2.1.1. Exigir la reapertura de la línea ferroviaria **Canfranc-Oloron**, como paso internacional con la consideración de eje básico entre Zaragoza, Huesca, Jaca y Burdeos que minore el impacto ecológico del túnel del Somport, desviando, como mínimo, el tráfico de mercancías.
- 2.1.2. Impulsar la **travesía ferroviaria del Pirineo por un paso central**, valorando de forma especial el recorrido por el eje del Cinca-Esera como eje básico entre Zaragoza, Huesca, Barbastro/Monzón y Toulouse por su capacidad de vertebración del territorio aragonés; y **estudiar la posible instalación simultánea y subterránea de la línea eléctrica de alta tensión España-Francia** prevista por el Pirineo central, evitando sus grandes afecciones medioambientales.
- 2.1.3. Realizar la **conexión Teruel-Valencia con características de alta velocidad**, permitiendo el servicio ferroviario entre el País Vasco, Aragón, Comunidad Valenciana y Murcia, vía Teruel.
- 2.1.4. Exigir la realización de la **conexión de alta velocidad Cuenca-Teruel-Levante**, formando parte del trazado Madrid-Valencia.
- 2.1.5. Exigir la **conexión del AVE entre Logroño y Vitoria, prolongando así la conexión de Zaragoza con Logroño y Pamplona**, formando parte de un eje Barcelona-Zaragoza-Bilbao, que conecte Cataluña, el valle del Ebro y el País Vasco.
- 2.1.6. Instar al Gobierno Central a participar en el **Consortio Intermodal de Transportes**, que coordine los servicios de transportes en la Comunidad Autónoma (red de ferrocarriles aragoneses, autobuses, tranvías, metro ligero, autobuses urbanos) potenciando la interrelación entre los diferentes modos de transporte y la vertebración de nuestro sistema de ciudades y comarcas.
- 2.1.7. Instar al Gobierno Central a la puesta en marcha de una **red de Cercanías** en el entorno de la ciudad de Zaragoza.
- 2.1.8. Hacer una **apuesta inversora real en favor del ferrocarril convencional**, garantizando el servicio a las poblaciones (Caspe, Monzón, Binéfar, Sariñena, etc.) que como consecuencia de la llegada del AVE corren peligro de perder los servicios de ferrocarril convencional, de forma que se mantengan tanto los itinerarios como las frecuencias actuales.
- 2.1.9. Transformar las líneas ferroviarias fuera de uso, que no sean susceptibles de reabrirse, en **vías verdes para el ocio ciudadano**.

2.2. En comunicaciones por carreteras

- 2.2.1 Priorizar la terminación urgente del **eje Norte-Sur**, especialmente en su tramo Zaragoza-Teruel así como los ejes transversales que contribuyan a vertebrar el territorio como el **eje transpirenaico (N-260)**.

- 2.2.2 Realizar el **desdoblamiento total de la N-232** hasta el final de su trazado tanto hacia Tudela (Navarra) como hacia Alcañiz y el Mediterráneo, y exigir de forma urgente la **liberalización de la autopista A-68** en el tramo de Zaragoza hasta Alagón para descongestionar la autovía de Logroño, con el horizonte final de liberar todas las autopistas de peaje.
- 2.2.3 Acelerar y ejecutar las **autovías Huesca-Lérida y Huesca-Pamplona**, para facilitar el acceso a las comarcas de Somontano, Sobrarbe, Ribagorza, Cinca Medio y Litera. Estudiar la conexión entre esta autovía con la Lérida-Valle de Arán, entre Barbastro y Benabarre, conformando un eje Zaragoza-Huesca-Toulouse.
- 2.2.4 Prolongar la proyectada vía de gran capacidad **Madrid-Cuenca-Teruel hasta Alcañiz, Caspe y Fraga**; y **desdoblar la N-II entre Alfajarín y Fraga** (único tramos de esa radial que no tiene previsto su desdoblamiento).
- 2.2.5 Alcanzar la progresiva **desaparición de las travesías urbanas** en las carreteras de titularidad estatal mediante la ejecución de variantes (Candasnos, Castejón de Sos, El Burgo de Ebro, Fuentes, Quinto, Híjar, Alcañiz, Calanda, Alcorisa...) y mejora de accesos (Graus por la N-123, IV Cinturón de Zaragoza, Vía Perimetral de Teruel, raquetas Jaca-Pamplona, rotonda de la Carretera de Soria en Calatayud, Tarazona...).
- 2.2.6 Elaborar un **plan de que minimice** el impacto del desplazamiento del eje Norte-Sur de la población de **Daroca**.
- 2.2.7 Acondicionar todas las **carreteras** de titularidad **de la Confederación Hidrográfica del Ebro** que comunican localidades aragonesas del antiguo IRYDA y, posteriormente, transferirlas a la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 2.2.8 Elaboración de un **Plan de Seguridad Vial** que contemple los programas de educación y sensibilización, mejora de señalización, infraestructuras y medidas alternativas de transporte, así como medidas coercitivas a los conductores.

2.3. En comunicaciones aeroportuarias

- 2.3.1. **Transferir la gestión de los aeropuertos aragoneses** a la Comunidad Autónoma, posibilitando desde las administraciones públicas de Aragón la implantación de entes de gestión de los referidos aeropuertos.
- 2.3.2. **Agilizar y racionalizar el funcionamiento del aeropuerto de Zaragoza** y de sus instalaciones, procediendo para ello tanto a la adecuación de los servicios de navegación como a todas las reformas que resulten necesarias
- 2.3.3. Promover el establecimiento de **nuevas conexiones de vuelos de pasajeros a ciudades españolas y europeas** (Londres, París, Bruselas, Dublín, entre otras) para que en adecuada coordinación con la línea del AVE Madrid-Barcelona el aeropuerto de Zaragoza pueda convertirse en alternativa a otros aeropuertos españoles.
- 2.3.4. Realizar un **estudio actualizado de viabilidad del aeropuerto de Zaragoza** en función de las salidas y llegadas de viajeros en su área territorial de influencia, e impulsar un **programa de promoción y captación de tráfico aéreo** (mercancías y pasajeros) de forma coordinada con el Gobierno de Aragón (Sociedad PLAZA 2000 y el Departamento de Obras Públicas).

3. El acceso a la vivienda

Precios inasumibles, insuficiente edificación de vivienda protegida, nula construcción de vivienda de promoción pública, inexistente política de vivienda en alquiler, escasos incentivos a la rehabilitación. Todo ello resume la situación actual, que hace imposible el acceso a una vivienda digna a aquellos que no pueden pagar los elevados precios que exige el mercado de vivienda.

Creemos, desde CHA, que **la iniciativa pública debe protagonizar, dirigir y controlar tanto el mercado de suelo como el de vivienda**, desarrollando los **mecanismos de intervención pública** previstos en la normativa vigente y liderando el desarrollo urbano en colaboración con la iniciativa privada para intervenir eficazmente en el mercado de suelo y vivienda mediante las siguientes medidas.

- 3.1. Realizar un **Inventario del Suelo** que los diversos ministerios y sociedades estatales poseen en Aragón, para actuar decididamente sobre el mercado del suelo, con el fin de constituir un **Patrimonio Público de Suelo** que permita disponer de los terrenos necesarios tanto para la construcción de viviendas de protección pública, como para la ejecución de las infraestructuras necesarias. **Evitar la venta innecesaria y especulativa de suelo público**, garantizando así mismo la reversión de los terrenos sin uso actual que fueron en su día cedidos por las corporaciones municipales para servicios de carácter estatal.
- 3.2. Dar un **uso efectivo y racional al enorme número de viviendas desocupadas. que no tengan carácter de segunda residencia**, que existen en Aragón, incentivando su salida al mercado inmobiliario con medidas de carácter fiscal
- 3.3. **Eliminación total de las barreras arquitectónicas** con objeto de ayudar al normal desenvolvimiento en la vida diaria, especialmente facilitando la colocación de ascensores en aquellos inmuebles en que sea posible. Incentivar el uso de los **elementos de arquitectura bioclimática y de ahorro energético** tanto en edificios públicos como en viviendas.
- 3.4. **Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a políticas activas de vivienda**, con especial atención a la rehabilitación y al acceso de la vivienda a los más jóvenes y aquellos que por sus menores ingresos tienen más difícil disfrutar de una vivienda en cualquiera de sus modalidades.
- 3.5. **Fomentar el alquiler de vivienda**, en la actualidad casi inexistente en Aragón, como una posibilidad más de acceso a la vivienda, y con especial atención a los jóvenes, estudiantes e inmigrantes. Para cumplir este objetivo es necesario poner en marcha soluciones que aunque novedosas ya han sido ensayadas con éxito como las cesiones de suelo público en derecho de superficie para la **construcción de edificios en alquiler por la iniciativa privada o el alquiler con opción de compra**, de viviendas de promoción pública, a favor del arrendatario descontando del precio de adquisición las cuotas de alquiler ya satisfechas. **Extender la desgravación en el impuesto de la renta por vivienda habitual al arrendatario de la misma.**

- 3.6. Realizar una **apuesta decidida por la rehabilitación** de inmuebles y viviendas, no sólo con el objetivo de conseguir un incremento en su número y calidad sino con objeto de frenar procesos de degradación urbana de amplias zonas de la ciudad tradicional.
- 3.7. **Extender la figura de las Áreas de Rehabilitación Integrada a municipios distintos de las capitales de provincia**, como pueden ser, entre otros, Jaca, Barbastro, Monzón, Fraga, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Calatayud, Caspe, La Almunia ó Alcañiz, posibilitando de esta manera la financiación estatal de actuaciones de rehabilitación.
- 3.8. Potenciar el **Plan de Vivienda 2002/2005**, garantizando la atención por el gobierno central de las necesidades financieras de las Comunidades Autónomas, e incrementando los recursos implicados por parte del estado para de esta forma aumentar el cupo de actuaciones susceptibles de protección en Aragón, especialmente en las modalidades de arrendamiento y rehabilitación.

4. Para preservar nuestro medio ambiente

Desde la prevención como mejor medio para mejorar nuestra calidad de vida y el legado natural a nuestras generaciones venideras, CHA propone:

- 4.1. Implantación progresiva de **la fiscalidad ambiental**, destinada a corregir las conductas de empresas y consumidores mediante la internalización de los costes externos que generan sus acciones y que suponen impacto sobre el medio ambiente, gravando las actividades más contaminantes e incentivando los cambios tecnológicos para su eliminación.
- 4.2. Desarrollo de un **plan creíble y eficaz de recogida de residuos sólidos urbanos**, que considere prioritario la reducción de los residuos y el reciclaje, gravando especialmente el depósito final en vertedero. Consideración especial a las actividades de compostaje con separación previa de residuos orgánicos, siendo muy críticos con la continuidad de los actuales sistemas de recogida.
- 4.3. Desarrollo de un **plan de reducción de las emisiones de los gases de efecto invernadero y de los principales gases contaminantes**, estableciendo prioridades de reducción en función de criterios de proporcionalidad económica y equilibrio territorial. Dar prioridad a las medidas de reducción voluntaria en los sectores identificados como responsables de la mayor parte de las emisiones. Consideración especial en este plan de toda la problemática del incremento de emisiones del transporte público y privado.
- 4.4. Dar prioridad a las **acciones coordinadas** entre las Administraciones y los empresarios de la industria **para la reducción de los residuos peligrosos y de los productos tóxicos** utilizados en las actividades industriales y también para los comercializados con fines domésticos. Especial atención a los productos clorados, los metales pesados y los disruptores endocrinos.
- 4.5. Alcanzar urgentemente un **acuerdo con la industria química para una reducción sustancial de los residuos** y la modificación de los procesos industriales y la retirada de la producción de los productos de mayor riesgo para la salud de las personas y de los ecosistemas.
- 4.6. Considerar las **autorizaciones ambientales como herramienta fundamental para la política ambiental** de todas aquellas actividades no sujetas o excluidas de la autorización ambiental integrada (IPPC), para lo que es preciso realizar las reformas

- legales oportunas. **Aplicación efectiva**, científicamente fundamentada y socialmente transparente, **de la legislación europea y nacional de impacto ambiental de proyectos, planes y programas y de IPPC**, reformando de manera urgente la legislación española en estas materias.
- 4.7. Desarrollar una **política preventiva para la protección y el uso sostenible de la biodiversidad**, aplicando íntegramente las directivas de aves y hábitats en especial en la articulación definitiva de la red Natura 2000, la política de corredores ecológicos y de conectividad y la protección real (y no sólo legal y burocrática) de las especies en peligro y endémicas.
 - 4.8. Organizar e impulsar la participación pública en la gestión ambiental, con la transposición efectiva de las Directivas comunitarias.
 - 4.9. **Reformar el Consejo Asesor de Medio Ambiente** y el resto de órganos consultivos de manera que se integren las diversas sensibilidades y los diferentes intereses en un marco pluralista de debate y participación.
 - 4.10. Aplicar equitativamente el principio de **“quien contamina paga”** y repercutir sus costes en todas las actividades, con prioridad en la gestión de residuos y de usos del agua.
 - 4.11. Aprobación de una **Ley básica de protección ambiental**, que señale objetivos y directrices de la gestión ambiental, adaptada a la situación de España en el contexto de la Unión Europea, acordada entre el gobierno central y las CCAA, con un reparto efectivo de las competencias ambientales.
 - 4.12. **Desarrollar la Red de Parques nacionales**, con transferencia a las CCAA de la gestión, planificación y administración y la constitución de un órgano consultivo y coordinador. Ampliación de la red, con declaración urgente como parques nacionales de aquellos territorios que contengan ecosistemas y hábitats de las zonas biogeográficas que todavía no están representadas en la red actual.
 - 4.13. Desarrollar un **plan especial de protección de las aguas** subterráneas y acuíferos, considerando las prioridades según los riesgos de sobreexplotación y contaminación por las actividades agropecuarias.
 - 4.14. Reformar la administración pública para promover la **ambientalización de los comportamientos en compras, energía, consumo, transporte y en formación ambiental** de los funcionarios públicos y agilización del procedimiento administrativo utilizando las nuevas tecnologías.
 - 4.15. Crear, dentro de la Administración de Justicia, **fiscales y juzgados especializados en delitos ambientales**.
 - 4.16. Desarrollar un **programa urgente de protección frente a la desertificación**, en especial en las áreas mediterráneas de mayor riesgo.
 - 4.17. **Cerrar de inmediato las centrales nucleares** más antiguas y, en especial, la de Santa María de Garoña y sustituir las fuentes de producción energética.
 - 4.18. **Reforzar la acción pública** de la administración en materia ambiental, mediante la definición de estrategias para la sostenibilidad, la gestión racional de los recursos naturales estratégicos, con especial atención a la coordinación y la colaboración entre administraciones autonómicas, la del estado y la comisión europea. Desarrollo de sistemas de gestión e inspección ambiental adaptados a los actuales problemas y a la legislación existente o que se vaya desarrollando.

- 4.19. Desarrollar una **política de educación** y sensibilización ambiental en todos los ámbitos de la formación y educación.
- 4.20. Impulsar la política ambiental y de salud ambiental **en las empresas**, mediante la creación de los **delegados de medio ambiente**.
- 4.21. **Implantar una moratoria en el uso de cultivos** y productos transgénicos, aplicando el principio de precaución y exigiendo el etiquetado de todos los productos que contengan organismos modificados genéticamente (OMGs) como condición previa a su comercialización. Impulso a la comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica, eliminando problemas de la comercialización.
- 4.22. Elaborar **planes especiales para la gestión de productos fitosanitarios** y fertilizantes en las actividades agrarias y de manejo de suelos y emplazamientos contaminados.
- 4.23. **Implantar un sistema ágil de comunicación** y colaboración en la información del traslado de mercancías peligrosas, residuos peligrosos, actividades contaminantes y evaluación de actividades con impacto.

C. EMPLEO DE CALIDAD Y PROGRESO ECONÓMICO

1. Por el pleno empleo de calidad para todos y todas

En nuestra sociedad el empleo es uno de los elementos fundamentales para determinar la calidad de vida de las personas o para medir el nivel de desarrollo de un territorio, además de ser el sistema de reparto de la riqueza más eficaz. Por eso, para CHA el objetivo prioritario de la política laboral es el **pleno empleo para todos y todas**. Un **empleo de calidad** que garantice un nivel de vida y unas condiciones de trabajo dignas, un empleo que recupere la valoración social del trabajo, un empleo que **relacione población y territorio con crecimiento económico y empleo** y sirva para fijar población en nuestras comarcas. Para conseguirlo proponemos una serie de medidas que, mediante la **profundización de nuestro autogobierno en el ámbito laboral**, nos permitan resolver los problemas que nos son propios.

1.1. Para reducir la precariedad y fomentar el empleo

El trabajo no es un favor, es un derecho social consagrado en la Constitución. Es responsabilidad de toda la sociedad y en especial de los poderes públicos crear las condiciones para que todas las personas ejerzan ese derecho. Para conseguirlo CHA propondrá reformas legislativas para aumentar la calidad del empleo:

- 1.1.1. Establecer la **contratación indefinida** como norma general, limitando la contratación eventual a unas causas muy determinadas y con unas cotizaciones sociales muy superiores a los contratos fijos, además el contrato a tiempo parcial debe tener los mismos derechos sociales que el contrato a tiempo completo.

- 1.1.2. Reducir la **abusiva práctica de la subcontratación** y aplicar la responsabilidad solidaria a todas las empresas que conforman la cadena de subcontratación estableciendo un sistema de control en los pliegos de condiciones, además evitar la proliferación de los llamados “falsos autónomos”.
- 1.1.3. Eliminar las **empresas de trabajo temporal** (ETT's).
- 1.1.4. Comprometer a todas las administraciones públicas a reducir la contratación temporal y la subcontratación en el empleo público y a no usar las ETT's o las empresas de servicios.
- 1.1.5. Promover la **modificación de la ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral** para que realmente se alcance la igualdad efectiva en las responsabilidades entre mujeres y hombres, además de elaborar un paquete de medidas, para ampliar los servicios colectivos, como guarderías, escuelas de infancia, centros para jóvenes y mayores, así como aumentar la flexibilidad de los permisos y de las jornadas laborales.
- 1.1.6. Apoyar la incorporación al mercado laboral mediante contratación indefinida, la **conversión de contratos temporales a fijos**, los contratos de relevo y los contratos de sustitución para mujeres, jóvenes, desempleados de larga duración y discapacitados.
- 1.1.7. Crear nuevos empleos a través de la **reducción de la jornada de trabajo a 35 horas** semanales o del aumento a 40 días de las vacaciones anuales.
- 1.1.8. Fomentar la **creación de empleos** en el medio rural y en las zonas en declive demográfico.
- 1.1.9. Crear la **marca "Empleo de Calidad"** determinando los requisitos para que una empresa la consiga (contratación fija, condiciones laborales y salariales, etc.).
- 1.1.10. Apoyar a la creación de puestos de trabajo en los **"nuevos yacimientos de empleo"** y el **fomento de las cooperativas, las empresas de economía social, las iniciativas de autoempleo y el trabajo autónomo.**
- 1.1.11. Exigir que en los **pliegos de condiciones para la contratación de obras y servicios** por parte de las administraciones públicas se valoren las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas a contratar y obligar la subrogación de los trabajadores por parte de la nueva empresa contratista cuando la administración promueva un cambio de contrata y se mantenga la actividad o el servicio.

1.2. Competencias sociolaborales para las CCAA

En coherencia con nuestro modelo federal y mediante la aplicación del principio de “administración única”, CHA exigirá al gobierno central la **transferencia de las siguientes competencias en materia sociolaboral:**

- 1.2.1. **Capacidad legislativa para las Cortes de Aragón en el ámbito sociolaboral** para mejorar las leyes básicas del Estado en este ámbito, **en materia de Seguridad Social** para complementar las prestaciones estatales y posibilitar la creación de un sistema de protección social aragonés y **en el ámbito de la función pública aragonesa.**
- 1.2.2. **Gestión de las políticas pasivas de empleo del INEM** (así las prestaciones por desempleo serán gestionadas junto a las políticas activas de empleo ya transferidas a

las CCAA), **del Fondo de Garantía Salarial, de la formación continua de los trabajadores** (en cumplimiento de dos sentencias del Tribunal Constitucional), **de la Seguridad Social, de la Inspección de Trabajo, de la relación con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y de los permisos de trabajo de inmigrantes.**

1.3. Por un marco aragonés de relaciones laborales

En CHA creemos que el ámbito aragonés es el lugar adecuado para la participación de los agentes sociales y para adaptar a la singularidad de nuestro territorio la legislación social y laboral. Para alcanzar este objetivo proponemos **desarrollar un Marco Aragonés de Relaciones Laborales** con las actuales y las futuras competencias que nos permitan desarrollar las siguientes propuestas:

- 1.3.1 **Crear una Previsión Social Aragonesa** complementaria de la estatal.
- 1.3.2 **Desarrollar territorialmente la Ley de Empleo**, modificándola para que respete las competencias de las CC.AA. y permita la transferencia de la gestión de las políticas pasivas de empleo y de la formación ocupacional.
- 1.3.3 Reconocer a los trabajadores autónomos unos derechos análogos al resto de trabajadores instando al gobierno a elaborar **el Estatuto del Trabajador Autónomo**.
- 1.3.4 Planificar desde el Gobierno de Aragón las actuaciones de la **Inspección de Trabajo** y diseñar un **Programa contra las Infracciones** en Legislación Laboral, un programa centrado en la lucha contra la precariedad laboral, la siniestralidad y la discriminación de género.
- 1.3.5 Establecer el **Tribunal Superior de Justicia de Aragón como máxima instancia** de interpretación de las demandas laborales cuando éstas afecten a competencias legislativas de las Cortes de Aragón.
- 1.3.6 Promover ante los agentes sociales los **convenios colectivos de ámbito aragonés**.
- 1.3.7 Establecer un **Salario Mínimo Interprofesional de Aragón** que sea (como recomienda la Unión Europea) el 60% del salario medio de Aragón.
- 1.3.8 Facilitar la entrada de la democracia en las empresas mediante reformas legislativas que permitan la **participación de los trabajadores** en las decisiones de la empresa e impulsar medidas para el desarrollo de la **responsabilidad social corporativa**.
- 1.3.9 Crear una **bolsa de trabajo para que los trabajadores aragoneses emigrados** puedan retornar a su lugar de origen aprovechando las posibilidades de las nuevas tecnologías de comunicación e información.
- 1.3.10 Tratar de forma específica las **acciones formativas dirigidas a los colectivos con menor integración en el mercado laboral** (las mujeres, los jóvenes, los parados de larga duración y la población inmigrante) y **extender los Talleres de empleo, las Escuelas-taller y las Casa de Oficios** como forma de integración de los jóvenes en su realidad más cercana.

1.4. Para salvaguardar la salud laboral

La siniestralidad laboral no es ni producto de la mala suerte, ni una maldición, ni un tributo a pagar por trabajar. Los accidentes laborales son el reflejo de una serie de causas relacionadas con las condiciones de trabajo (precariedad laboral, subcontratación, ETT's, etcétera) y con la falta de prevención (incumplimiento o aplicación burocrática de la normativa y poca implicación de las administraciones públicas). En CHA creemos que todas estas causas y deficiencias, pueden y deben ser eliminadas, para ello proponemos la aplicación de las siguientes medidas:

- 1.4.1. **Plan de Acción contra la Siniestralidad Laboral** con medidas en materia de formación, información, divulgación y asesoramiento y con planes sectoriales orientados hacia las pequeñas empresas, las actividades más críticas, los colectivos laborales con mayor incidencia de accidentes laborales (jóvenes, mujeres, inmigrantes, etc.) y en la administración pública, incluidas sus empresas y organismos públicos.
- 1.4.2. **Aplicación del Código Penal** (penas de prisión de 6 meses a 3 años) **para las infracciones repetitivas** de las normas de prevención y **creación de la figura del Fiscal especial de prevención de riesgos laborales**
- 1.4.3. Penalizaciones para las empresas que **incumplan la Ley de Prevención de Riesgos Laborales**, y exclusión del acceso a ayudas públicas.
- 1.4.4. **Creación del Delegado Territorial o Sectorial de Prevención** para pequeñas empresas y polígonos industriales, para atender a los trabajadores menos protegidos.
- 1.4.5. **Implantar el Teléfono de la Prevención**, en el cual los trabajadores, manteniendo su anonimato, podrían comunicar las irregularidades cometidas en su empresa en materia de riesgos laborales y obtener asesoramiento especializado.
- 1.4.6. Programa de actuaciones específicas **contra el acoso sexual y contra el acoso moral y psicológico en el trabajo**. En el caso de acoso moral y psicológico propondremos las modificaciones legislativas necesarias para que sea considerado una infracción laboral y sus consecuencias una enfermedad de trabajo.
- 1.4.7. Introducir la materia de **prevención de riesgos laborales entre las enseñanzas** a recibir tanto en la Formación Profesional reglada como en la ocupacional y continua.

2. Por una política industrial innovadora y competitiva

- 2.1. Crear mecanismos de **cooperación y coordinación** entre el Gobierno central y las CCAA para promover una **política industrial competitiva basada en la calidad**, que apueste por las **infraestructuras industriales y logísticas**, las tecnologías de la información y la comunicación, el impulso a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, y el respaldo institucional a la **internacionalización**, así como para hacer frente a los riesgos de la deslocalización.
- 2.2. Multiplicar los recursos en **investigación, desarrollo e innovación tecnológica** para situarse al nivel de la media europea, con el objetivo de mejorar la eficiencia de nuestro tejido industrial, desarrollar nuestras potencialidades y avanzar en tecnologías limpias y nuevos materiales no contaminantes que permitan la transformación sostenible de nuestra industria.

Sede nacional: calle Conde de Aranda, 14-16, 1º. 50004 ZARAGOZA. Tfno.: 976 284 242. Fax: 976 281 311.

Correo-e: sedenacional@chunta.com

www.chunta.com

- 2.3. Facilitar la creación de instrumentos financieros de **capital riesgo** para contribuir a la financiación de nuevas empresas.
- 2.4. Priorizar, dentro de las líneas de ayuda al tejido industrial, aquellas **iniciativas empresariales generadoras de empleo de calidad**.
- 2.5. Fomentar específicamente la constitución de **cooperativas y empresas de economía social**.
- 2.6. Fomentar la **democracia industrial**, impulsando transformaciones en la relación empresa-trabajadores, como en la Europa más avanzada, para que los trabajadores participen en el proceso de toma de decisiones en la vida de la empresa.
- 2.7. Articular medidas que favorezcan la detección de posibilidades de desarrollo económico y de empleo en cada territorio con el objetivo de **hacer frente al desequilibrio interterritorial** que caracteriza al Estado español.
- 2.8. Promover la **reducción de la tarifa eléctrica en las zonas productoras** o afectadas por infraestructuras de producción eléctrica en, al menos, un 15%, como compensación por las servidumbres sufridas y para favorecer la instalación de empresas no contaminantes de alto consumo eléctrico.
- 2.9. Agilizar la ejecución del **Plan para el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras**, garantizando el cumplimiento de los plazos tanto en la aprobación de proyectos como en las inversiones a cargo del Ministerio y respetando los acuerdos de la Mesa de la Minería de Aragón, así como incrementando los fondos para iniciativas empresariales, preferentemente endógenas.
- 2.10. Aumentar el cupo de evacuación para la producción eléctrica generada por las **energías renovables**.
- 2.11. Crear en Aragón **un centro estatal de I+D+I** en la mejora de las tecnologías energéticas que sea el centro de referencia del Estado.
- 2.12. Instar al Gobierno central a su participación en la Fundación para el Desarrollo de las **Nuevas Tecnologías del Hidrógeno** en Aragón.
- 2.13. Preservar el actual modelo de **Cajas de Ahorros**, evitando tanto la invasión por el Gobierno central de las competencias autonómicas como los intentos de asimilación a la banca privada, así como profundizando en la democratización de sus órganos, especialmente la representación de los impositores.
- 2.14. Elaborar un Plan de apoyo al **pequeño y mediano comercio**, gestionado por las CCAA, para su dinamización y modernización y para que pueda hacer frente a las grandes superficies. Y derogar la normativa estatal que ha invadido competencias autonómicas en comercio interior y, en especial, el Decreto de liberalización de **horarios comerciales** que implica la total desregularización en el 2005.

3. Por una Sociedad de la Información al alcance de tod@s

Para paliar el retraso en el desarrollo de infraestructuras adecuadas y en el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación es imprescindible, como ha ocurrido en otras políticas públicas, el liderazgo y el impulso de los poderes públicos:

- 3.1. Crear una Red de **Interconexión de alta capacidad y de última generación**, similar al programa RedIRIS, que contribuya a la vertebración territorial y garantice la disponibilidad del mayor ancho de banda posible en cada momento para dar servicio a las administraciones públicas, a los centros universitarios y de investigación, a las empresas y, por extensión, al conjunto de la ciudadanía.
- 3.2. Garantizar la **cobertura universal del servicio básico de conexión a la banda ancha** de telecomunicaciones, a precios competitivos, a todos los ciudadanos en todo el territorio, aprovechando las diversas posibilidades tecnológicas existentes.
- 3.3. Desarrollar programas de **formación continua en el uso de las TIC** para el conjunto de la sociedad, con el objetivo de difundir la alfabetización digital y reducir al máximo posible la brecha digital entre personas, grupos sociales, territorios y generaciones.
- 3.4. Generalizar el acceso a internet **en el sistema educativo y en los hogares**, primando su desarrollo en las zonas rurales.
- 3.5. Poner en marcha la **firma electrónica**, mediante un gestor público, para permitir una relación más segura entre los ciudadanos y la administración a través de la red.
- 3.6. Impulsar la **Administración electrónica**, que conlleve el acercamiento de los servicios públicos al ciudadano a través de internet, así como reformar la legislación sobre contratos administrativos, registros públicos, etc, para facilitar el desarrollo de las nuevas tecnologías al servicio de las relaciones administración-administrados.
- 3.7. Poner en marcha medidas que favorezcan la implantación en las Administraciones Públicas del **software libre o de código abierto** de forma progresiva y no excluyente, seleccionando el software más apropiado para las diversas funciones que se pretendan atender, con el objetivo de abaratar costes y poder adecuar los programas informáticos a los diferentes ámbitos de aplicación y necesidades de la Administración, promover la investigación en NTIC y programación, incentivar a nuestro sector informático y contribuir a la ruptura del monopolio existente en el mercado informático mundial.
- 3.8. Plan de apoyo al **desarrollo tecnológico de las PYMES**, fundamentalmente en sectores estratégicos con menor implantación de las nuevas tecnologías
- 3.9. Desarrollar **varias "ciudades digitales"** en Aragón (para compensar su exclusión de las inversiones del Objetivo 1), que ofrezcan a todos sus habitantes un servicio integral de comunicación de banda ancha de calidad en todos los ámbitos administrativos, formativos, económicos, de participación ciudadana,... convirtiendo esos municipios en vanguardia de la Sociedad de la Información en nuestro País.
- 3.10. Incrementar las inversiones en sociedad de la información hasta alcanzar la convergencia real con el **nivel inversor de la Unión Europea**.
- 3.11. Reformar la **Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSI)** para evitar la actual inseguridad jurídica, garantizar la libertad de expresión y la igualdad de trato con las actividades que se desarrollan fuera de la red e incitar verdaderamente el uso de internet.
- 3.12. Crear una **agencia estatal de seguridad informática**, que integre el centro de alerta antivirus y tenga como objetivos, coordinadamente con la Unión Europea, la creación de un espacio cada vez más seguro en internet que genere confianza en el usuario para llevar a cabo cualquier tipo de operación o servicio.

4. Por un Turismo de calidad.

- 4.1. Apostar desde la Administración General del Estado por **la diversificación del producto turístico estatal**, apoyando el desarrollo de sectores turísticos como el turismo rural, el urbano, el de ferias y congresos, el de balneario, el deportivo o el cultural, fomentando la interrelación de los distintos sectores del turismo y apoyando **la mejora de la calidad y la tecnificación** de las empresas turísticas aragonesas.
- 4.2. **Insertar las ofertas turísticas aragonesas**, amparadas por la marca Aragón, tanto en la imagen de promoción exterior del Estado como en los programas y estrategias tendentes a la creación de nuevos productos turísticos.
- 4.3. Favorecer la participación de los profesionales aragoneses en los planes de **formación** turística.
- 4.4. Favorecer el impulso y desarrollo de los proyectos de **Planes de Excelencia Turística en Aragón**, difundiendo y estableciendo los mecanismos adecuados para la participación de los destinos maduros del sector turístico aragonés (parcialmente, los Pirineos)
- 4.5. **Potenciar del turismo de Ferias y Congresos** en determinadas ciudades aragonesas con infraestructura suficiente actual o potencial (Jaca, Huesca, Sos del Rey Católico, Zaragoza o Teruel) y fomentar el desarrollo de sus potencialidades con acciones e inversiones concretas.
- 4.6. **Financiar proyectos** de mejora de la **pequeña infraestructura** precisa para un desarrollo del turismo tanto en destinos maduros como emergentes, sean equipamientos urbanos (señalización, ajardinamiento, mobiliario urbano) o sean equipamientos propiamente turísticos (creación o mejora de oficinas de información turística, centros de interpretación, museos, senderos, apoyo a festivales, a actividades culturales), en colaboración con las Administraciones autonómica, comarcal y municipal.
- 4.7. Favorecer la participación del sector turístico aragonés en el **Plan de Calidad Turística Española**, en los proyectos de desarrollo e innovación tecnológica del sector, en los trabajos de la **Comisión de la Unión Europea** competente en materia de turismo, en las actividades de la **Organización Mundial del Turismo** o de cualquier otra organización supraestatal de la que España forme parte, así como en los **Planes de Dinamización Turística**, como destino emergente con importante patrimonio histórico-artístico y natural, acelerando su crecimiento y asegurando su sostenibilidad.
- 4.8. Realizar actuaciones de **puesta en valor y uso turístico tanto nuestros recursos patrimoniales**, recuperando el patrimonio y los casos históricos de nuestras ciudades (Teruel, Daroca, L'Aínsa, Sos del Rey Católico, Uncastillo, Zaragoza, Huesca, Calatayud, Mirambel, Cantavieja, Albarracín, etc.), como **de nuestros recursos naturales**, recuperándolos, manteniéndolos, repoblándolos, dotando puntos limpios, regenerando el paisaje, etc.
- 4.9. Crear **líneas de financiación preferencial** para la concesión de créditos turísticos para el sector turístico aragonés, entendiendo que es un sector en desarrollo en el marco del sector turístico estatal y estratégico por cuanto supone la diversificación de la oferta turística española en el exterior.
- 4.10. Apostar por el **desarrollo de las infraestructuras de transporte básicas** para el desarrollo del turismo en Aragón: aeropuerto, comunicaciones transpirenaicas tanto

ferroviarias como carreteras, mejora de la red de carreteras de competencia estatal en Aragón y mejora de la red ferroviaria en Aragón.

5. Por el desarrollo rural y la agricultura sostenible

El Gobierno español debe respetar las competencias de agricultura que ostentan las Comunidades Autónomas y, por tanto, no debe excederse en la legislación básica ni impedir la participación autonómica en la toma de decisiones agrarias que se producen en la Unión Europea. De hecho, el sector agrario en Aragón se encuentra actualmente en la necesidad de realizar un gran esfuerzo de adaptación a los nuevos cambios de la política agrícola europea.

5.1. Política Agrícola Comunitaria

Somos partidarios de una PAC que no favorezca el abandono, la deslegitimación de las ayudas y la desprofesionalización del sector y que apueste por una adecuada y progresiva modulación y por la reorientación de las ayudas hacia un modelo de agricultura sostenible y respetuosa con el medio ambiente, con apoyo a las políticas de desarrollo rural de los sectores secundario y terciario, con un enfoque hacia la multifuncionalidad y pluriactividad del sector agrario. Respecto a la reforma de la PAC aprobada por el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE en junio de 2003, proponemos varias medidas:

- 5.1.1. Apostar por un **desacoplamiento o desvinculación parcial de las ayudas que no favorezca el abandono** de la actividad de baja rentabilidad (400.000 hectáreas de secano árido y 3.000 explotaciones de ovino), en las mismas condiciones para todos los sectores.
- 5.1.2. Retrasar al máximo la **fecha de aplicación (enero de 2007)** de la reforma.
- 5.1.3. Elegir un **marco de aplicación (estatal o "regionalizado")** en función de los intereses de las comunidades autónomas, debiendo ser estatal sólo si se alcanza el necesario consenso entre ellas.
- 5.1.4. Utilizar al máximo las posibilidades financieras para desarrollo rural y agricultura y ganadería ecológicas.

5.2. Planes de Regadíos

- 5.2.1. **Ejecutar el Plan Nacional de Regadíos horizonte 2008** en Aragón, con la transformación de 47.360 nuevas hectáreas de regadío (20.967 social y 26.393 de interés estatal) y la modernización y mejora de un mínimo de 142.332 hectáreas.
- 5.2.2. Velar que se cumplan los cálculos y estimaciones de consumos y **ahorros de agua** derivados de las transformaciones y modernizaciones.
- 5.2.3. **Mejorar la financiación de los nuevos regadíos** y aumentar las ayudas públicas estatales de modernización, equiparándolas a aquéllos.
- 5.2.4. Transferir desde el Gobierno central al Gobierno de Aragón las partidas presupuestarias del **Plan de Regadíos** en nuestra comunidad, debiendo ser la **administración autonómica la ejecutora única** de todos los proyectos y obras.

- 5.2.5. Realizar las **obras hidráulicas** que no tienen contestación social o impacto ambiental negativo y que sean realmente necesarias Aragón.
- 5.2.6. Elaborar un **Plan Integral de creación, mejora y modernización de las infraestructuras hidráulicas**, de los grandes sistemas de riego, que contemple, entre otras medidas, más balsas de regulación interna y el aprovechamiento de la energía eólica excedentaria para su llenado.
- 5.2.7. Impulsar una reforma legislativa para que sea posible la **elevación de aguas** por encima de la cota de los grandes canales, con destino a determinados regadíos sociales.
- 5.2.8. Redactar un plan aragonés de regadíos y un nuevo **Plan Estatal de Regadíos horizonte 2008-2016**.

5.3. Legislación básica agrícola y rural

- 5.3.1. Redactar la **Ley básica de Agricultura y Desarrollo rural** que contemple aspectos como:
 - la transferencia de todas las medidas financieras del Estado a las CCAA para la ejecución de proyectos, obras y servicios que sean de su competencia: regadíos, modernización, desarrollo rural, residuos y sanidad animal y vegetal, etc.;
 - el contrato territorial de explotación;
 - la prioridad de los agricultores a título principal (ATP) y explotaciones familiares agrarias (EFA);
 - una apuesta por el cooperativismo;
 - un fondo o seguro estatal especial para financiar las épocas de cierre sanitario de granjas por pestes;
 - extensión del Plan de Empleo Rural a todas las CCAA; y
 - fomentar la renovación generacional.
- 5.3.2. **Derogar la ley de arrendamientos rústicos**, por el negativo impacto que supone para las explotaciones familiares y para la incorporación de jóvenes, en beneficio de las multinacionales y de la especulación.
- 5.3.3. **Modificar la ley de la viña y el vino**, porque invade las competencias autonómicas y perjudica a las denominaciones de origen, favoreciendo sólo a las multinacionales y grandes empresas del sector.

D. DEFENSA Y MEJORA DE LOS DERECHOS SOCIALES

1. Por una educación pública y de calidad

Apostar por una Educación pública y de calidad debería ser una de las prioridades fundamentales para cualquier Gobierno. Para nosotros lo es. Sin embargo, el Gobierno del PP ha desarrollado una política educativa encaminada a favorecer exclusivamente a determinados sectores. La Ley Orgánica de Universidades, la Ley de Cualificaciones y Formación Profesional y la Ley de Calidad suponen una legislación regresiva y favorecedora de una educación elitista y segregadora, que no ha dado una respuesta satisfactoria ni a la diversidad del alumnado, ni a las aspiraciones del profesorado y de la Comunidad Educativa, ni tampoco al necesario desarrollo de la investigación; además de impedir la evolución y el cumplimiento de los objetivos de las anteriores leyes, especialmente de la LOGSE.

El proyecto educativo de CHA busca:

- Eliminar las desigualdades entre los ciudadanos por motivos educativos a través de una educación de calidad, democrática y laica.
- La defensa de la escuela pública por ser la que garantiza un modelo educativo integrador y la que asume mayoritariamente los retos de socialización que la realidad actual exige.
- Dotar a la educación de los medios y recursos necesarios para obtener la calidad educativa necesaria que forme ciudadanos para el futuro.
- Alcanzar un Pacto Estatal de Educación para dar la estabilidad necesaria al mundo educativo.

Para conseguir todo esto proponemos:

- 1.1. La **paralización de las leyes tan regresivas como la LOCE y la LOU**. Esta decisión estaría motivada por la necesidad de desarrollar las leyes anteriores. En todo caso sería necesario revisar la LOGSE y la LRU, y modificar aquellos aspectos que la práctica diaria de los profesionales demanda.
- 1.2. La implantación de **una Ley de Financiación suplementaria** que solucione todos los problemas de plantillas, de infraestructuras, de medios y materiales, de ratios, de desdoblados, la diversificación, etc. y mejore la financiación infradotada en que se valoraron las transferencias educativas a Aragón.
- 1.3. La firma de un **Pacto Estatal de Educación** entre todos los partidos políticos, las administraciones educativas, los agentes sociales y económicos, que recoja las reformas necesarias para conseguir una enseñanza de calidad, no discriminatoria, una adecuada atención a la diversidad y que estimule la motivación de los docentes.
- 1.4. Revisar el Concordato de la **Enseñanza de la Religión** con la Santa Sede. Es necesario adecuar su tratamiento al ordenamiento jurídico español y, al igual que ocurre en otros países de nuestro entorno, proponer que se imparta voluntariamente fuera del horario lectivo.

- 1.5. La revisión del **sistema de conciertos con centros privados**. Si prácticamente la totalidad de los alumnos están escolarizados a partir de los 3 años, sería necesario que las administraciones públicas gestionaran directamente todas las etapas educativas. Si no es posible absorber la demanda existente, como fuerza mayor, se realizará a través de los conciertos con centros privados que asuman la distribución equitativa de los alumnos con necesidades educativas especiales y respeten las ratios establecidas para todos los centros públicos y concertados.
- 1.6. El **reforzamiento de los Consejos Escolares** para una mejor organización, gestión, control de los centros, confiriéndoles una mayor autonomía respecto a la toma de decisiones. Los Consejos Escolares con la LOCE han perdido casi todas sus atribuciones como la de elegir a los directores de los centros.
- 1.7. La implantación de una verdadera política educativa de **atención a la diversidad**. Debe crearse un sistema de apoyos realista en toda la etapa de Primaria y Secundaria. Proponemos una atención a la diversidad a través de la variedad de estos refuerzos y por medio de los programas de diversificación curricular como funcionan en la actualidad, en contra de la nueva estrategia de los itinerarios que, en todo caso, podrán funcionar a partir de 4º de ESO. Estas medidas, a nuestro juicio, paliarían las situaciones de desventaja de muchos de los alumnos bien sea por sus condiciones personales, geográficas, sociales, económicas, étnicas o culturales.
- 1.8. Desarrollar iniciativas estatales que faciliten **el fomento de la educación permanente e integral en el medio rural**. Este desarrollo debería basarse en la ampliación de la oferta de las escuelas de idiomas, de conservatorios elementales de música y danza y centros de educación permanente de adultos que permitan la integración de inmigrantes, la oferta de una formación profesional reglada, ocupacional y continua más amplia y diversificada. Se debería aumentar la oferta de los ciclos formativos de Grado Superior y defender la remuneración de las prácticas en empresas cuando se acaban los ciclos formativos.
- 1.9. La creación de un **Plan Estatal de Evaluación e Inversión de las Infraestructuras Escolares en Calidad y Seguridad**, para detectar las necesidades reales de cada uno de ellos. Este plan debe contemplar, cuando las circunstancias lo requieran, el análisis del funcionamiento del centro.
- 1.10. Recuperar la **elección democrática** del Director/a del centro por el Consejo Escolar, suprimido por la LOCE, y establecer un sistema de gestión alternativo que sustituya al cargo unipersonal de director, a través de una dirección colegiada formada por el equipo directivo.
- 1.11. **El apoyo decidido a la Universidad pública**. La política general de algunas administraciones ha sido la de apoyar descaradamente a las Universidades privadas. Esta Universidad debe estar financiada fundamentalmente con fondos públicos. Defendemos la eliminación de medidas que suponen la discriminación entre doctores y no doctores a efectos de representación en los órganos colegiados de la Universidad creada por la LOU. Estamos en contra de la utilización de la nota de la Prueba General de Bachillerato para el ingreso en la Universidad. En su lugar proponemos crear una única prueba para todas las titulaciones o mecanismos que no conduzcan a la creación de Universidades de élite o selectivas. Las becas de investigación se deben convertir en contratos dignos. En defensa de la igualdad de oportunidades se deben generalizar las becas para poder estudiar en la Universidad.

- 1.12. Finalmente, es necesario **respetar la capacidad legislativa de las CCAA** en materia educativa para evitar los conflictos legales que se están produciendo con la aplicación de la LOCE.

2. Por una sanidad pública de todos

La nueva situación del Sistema Nacional de Salud dista mucho de parecerse a la de hace cuatro años, tras la culminación en diciembre de 2001 del proceso de descentralización sanitaria con la transferencia de la gestión de los servicios sanitarios a las diez Comunidades Autónomas que todavía no las poseían, incrementando el papel autonómico tanto en la organización como en la gestión de los servicios sanitarios y reduciendo el del Estado central. Ante este nuevo mapa, es necesaria la coordinación entre Administraciones, evitando duplicidades e interferencias entre los distintos entes. Proponemos:

- 2.1. Defender el **carácter irrenunciablemente público del Sistema Sanitario**, apostando por la consolidación y mejora de la sanidad pública, gratuita y universal, y en condiciones de equidad, universalidad y máxima accesibilidad.
- 2.2. Informar sobre la **universalidad de la Sanidad**, sobre todo al colectivo inmigrante.
- 2.3. **Rechazar las medidas privatizadoras** del actual gobierno español, en las que priman los criterios de rentabilidad económica sobre los sociales.
- 2.4. **Limitar la oferta privada** como complementaria del Sistema público.
- 2.5. Exigir que la **financiación sanitaria**, además del criterio general de población protegida, tenga en cuenta factores específicos como el envejecimiento y la dispersión geográfica, así como la insuficiente valoración económica que se realizó en el momento de la transferencia sanitaria.
- 2.6. Buscar acuerdos y **convenios** entre los Servicios de Salud de **Comunidades Autónomas** limítrofes, garantizando así la asistencia hospitalaria de los usuarios de aquellas zonas de salud que distan excesivamente de su hospital de referencia.
- 2.7. Regular el derecho a una **segunda opinión facultativa**, desarrollando el principio de autonomía del paciente.
- 2.8. Potenciar el **testamento vital** frente al "encarnizamiento terapéutico".
- 2.9. Elaborar **planes integrados de salud** que coordinen la atención a los grandes problemas de salud pública: drogodependencias, salud mental, etc.
- 2.10. Crear un **plan de control del gasto farmacéutico**, potenciando el uso de genéricos o el sistema de "dosis personalizadas".
- 2.11. Elaborar un **plan de atención para enfermos dependientes** debido a enfermedades mentales, crónicas, degenerativas, etc,
- 2.12. Elaborar un **plan de atención a la patología dual** (enfermedad mental y drogodependencia) en el que se marquen de manera clara los criterios a seguir con estos pacientes.
- 2.13. Evitar descoordinaciones entre administraciones en materia de Salud Mental, situación todavía pendiente a pesar de las transferencias.

- 2.14. Incorporar consultas de **homeopatía y medicina natural** como alternativa opcional a la medicina convencional, así como **la acupuntura** dentro del catálogo de prestaciones.
- 2.15. **Resolver definitivamente la relación laboral de los trabajadores** del Sistema sanitario (estatutarios, laborales, funcionarios).
- 2.16. **Dotar con los recursos** necesarios programas dedicados a la formación e **investigación** de los profesionales sanitarios.
- 2.17. Fomentar y dotar económicamente el uso de las **nuevas tecnologías** en el ámbito sanitario (videoconferencia, historia clínica informatizada, consultas mediante Internet...).

3. Una política social solidaria

La solidaridad y la justicia social son los principios sobre los que se sustenta el proyecto de CHA, frente a los valores individualistas y competitivos imperantes en nuestra sociedad. Sobre aquellos principios se construye también el modelo social que proponemos, siendo el **objetivo** último **la paz, la justicia y la estabilidad social a través de la redistribución de la riqueza y la nivelación social**.

Nuestro modelo de sociedad se caracteriza tanto por el mantenimiento y mejora de la **estructura institucional que garantice los derechos a una vida digna** para todos los ciudadanos (calidad de vida), como por la creación, desarrollo, fomento y conservación de una **red social**, facilitando la capacidad asociativa y la participación reivindicativa y solidaria, a través de la vertebración del tejido social.

CHA defiende la **gestión pública** de aquellos servicios que las Administraciones deben garantizar, por ser considerados básicos para la población. La tendencia actual de recortar los servicios sociales y, por otro lado, la privatización de recursos públicos y la gestión privada de los servicios sociales está desvirtuando el verdadero fin de éstos, que no es otro que intervenir en la realidad para transformarla. Una intervención urgente y puntual sobre las situaciones de necesidad o carencia, no aporta soluciones a medio plazo, siendo imprescindible desde el Gobierno español, **garantizar una transferencia económica y de recursos** adecuada a la realidad de la población y del territorio aragonés para que, desde el desarrollo de unas competencias reales en materia de servicios sociales y la asunción plena de aquellas que inciden sobre lo social, el Gobierno de Aragón garantice unos servicios de calidad para los ciudadanos y ciudadanas de Aragón.

Unos **servicios sociales públicos, laicos, gratuitos, universales** que contemplen la **realidad del territorio de Aragón** y cuyos fines sean la obtención del bienestar social de todos los aragoneses y aragonesas, así como de aquellas otras personas que se encuentren en Aragón, son **objetivos irrenunciables** para un planteamiento de izquierda, socialista, nacionalista y solidario, como es el de **CHA**.

Nuestras **propuestas**, entre otras, son:

- 3.1. Equiparar el **gasto público en servicios sociales**, en relación con el PIB, al nivel medio europeo.
- 3.2. Equiparar las **pensiones contributivas** mínimas al **salario mínimo interprofesional** y las **no contributivas al 75%** del mismo, reduciendo el incremento de las pensiones máximas. Separar las fuentes de financiación para que las prestaciones contributivas

- dependan de las cotizaciones sociales y la no contributivas exclusivamente de la imposición general.
- 3.3. Desarrollar **medidas efectivas** para el acceso de todas las personas y colectivos a los derechos reconocidos en el Título I de la Constitución (educación, salud, vivienda, etc.), actualizando los **criterios en favor de las personas y colectivos en riesgo de exclusión** o en situación de precariedad (personas mayores, jóvenes, personas maltratadas, personas inmigrantes extranjeras, minorías, transeúntes...)
 - 3.4. Impulsar y desarrollar el **Plan Estatal de Acción para personas con discapacidades**, en cooperación con todas las Administraciones, que contribuya a la igualdad e integración de los colectivos de discapacitados físicos, psíquicos, sensoriales y de comunicación: atención sanitaria especializada, atención a familias cuidadoras, formación de intérpretes y guías, adaptación de medios de transporte y viviendas, centros de día y ayudas domiciliarias como alternativa a las residencias, cumplimiento de normativas (barreras, laborales...), eliminación de barreras de comunicación en los medios, etc.
 - 3.5. Dotar de medios económicos a las Administraciones para que cumplan con la **eliminación de todo tipo de barreras, físicas y de comunicación**, que afectan a los colectivos con discapacidad. Velar por el cumplimiento de la eliminación de barreras y penalizar su incumplimiento.
 - 3.6. Controlar de forma intensiva el **cumplimiento de la normativa** relativa a la supresión de barreras físicas y de comunicación en relación con la **construcción de obra nueva**.
 - 3.7. Aumentar los **recursos** presupuestarios destinados al **Plan Gerontológico Estatal**, para hacer posible una mejor gestión y ejecución de los programas de servicios sociales que eviten la exclusión social, siendo necesaria una mayor coordinación de las distintas Administraciones públicas para el mejor desarrollo de los mismos.
 - 3.8. Elaborar y desarrollar actuaciones que promuevan la **convivencia y la integración social y familiar de las personas mayores** en un entorno más humano y participativo, de acuerdo con el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.
 - 3.9. Impulsar desde la Administración del Estado, en coordinación con las Comunidades Autónomas, el apoyo financiero y técnico a las acciones formativas que favorezcan el **acceso de los mayores a la Sociedad de la Información** y al dominio de las nuevas tecnologías.
 - 3.10. Elaborar una norma que con carácter universal dé **cobertura económica a las situaciones de dependencia**, consideradas como parte de las contingencias a cubrir por el Sistema de la Seguridad Social.
 - 3.11. Reforzar la acción protectora de las pensiones por muerte y supervivencia, elevando el porcentaje aplicable a la base reguladora para el cálculo de la **pensión de viudedad al 100%**.
 - 3.12. Desarrollar actuaciones tendentes a garantizar la cobertura, a través de un seguro, en el caso de los **voluntarios mayores**, con el objetivo de eliminar la discriminación por edad que en muchos casos encuentran para desarrollar una labor solidaria.
 - 3.13. Transferir las competencias del **termalismo** y del **turismo social**, del IMSERSO, que aún continúan pendientes, ampliándose su oferta a otros colectivos, a personas atendidas por otros servicios (por ejemplo, el IAM) y con otros objetivos e inquietudes.
 - 3.14. Transferir, desde la Administración central, los recursos económicos, humanos y materiales necesarios para **desarrollar correctamente la Ley Penal del Menor**.

Desarrollar las medidas resocializadoras para los menores y revisar las medidas punitivas para que estas se enfoquen desde un proyecto de reinserción y no desde un punto de vista únicamente sancionador.

- 3.15. Reclamar dotación suficiente en los juzgados y fiscalía de menores, completar las plantillas de los equipos y crear la figura del **Fiscal Especialista**. Formar específicamente a los abogados, fiscales y jueces que intervienen en los procesos judiciales con menores.
- 3.16. Exigir la **modificación de la actual Ley de extranjería** y las modificaciones restrictivas que ha tenido, garantizando que la persona inmigrante sea ciudadana de hecho y de derecho. Garantizar los derechos fundamentales a las personas inmigrantes extranjeras, incluida la reagrupación familiar, fomentando la integración multicultural, social y cultural en condiciones dignas, así como reconocer y garantizar su derecho a elegir y ser elegido en los procesos electorales.
- 3.17. Colaborar estrechamente con las diferentes Administraciones para **garantizar los derechos laborales y sociales de las trabajadoras y trabajadores temporeros**, persiguiendo y castigando la intermediación ilegal y la explotación infantil.
- 3.18. Elaborar un **Plan para la tolerancia y la multiculturalidad** que favorezca la convivencia multicultural y el respeto al desarrollo de las culturas minoritarias existentes.
- 3.19. Desarrollar una legislación efectiva **contra la discriminación de tipo xenófobo y racista**, que tipifique todas las actitudes racistas y xenófobas como delitos, así como la ilegalización de todo tipo de organizaciones que promuevan o inciten actitudes de discriminación racial.
- 3.20. Desarrollar un **plan global de acción para combatir el abuso de drogas**, las actuaciones deben alejarse de lo que son respuestas puramente represivas, siendo conscientes que la drogodependencia es un problema multidisciplinar (sanitario, social, económico, ideológico, político y también cultural); para ello, las actuaciones han de desarrollarse en dos grandes bloques: por un lado, la **prevención** en sus tres fases (evitar el consumo, evitar el deterioro y reinsertar a la persona e impedir el retorno a la drogodependencia); por otro, la **intervención** desde los Servicios Sociales. Es necesario reforzar la cooperación y coordinación interinstitucional para disminuir la oferta y evitar la duplicidad de esfuerzos y recursos.
- 3.21. Actuar desde las diferentes Administraciones en la prevención de la drogodependencia desde el inicio. Las actuaciones irán dirigidas la **información sobre los riesgos para la salud**, sobre la **publicidad engañosa**, sobre la mercadotecnia dirigida a niños y adolescentes (incidiendo en el caso de las drogas legales). Optar por **apoyos sociales y sanitarios, programas alternativos, formación de profesionales**, adecuación de la **atención ambulatoria y atención primaria** (que debe cobrar un especial protagonismo).
- 3.22. Transferir y desarrollar plenamente las **competencias máximas en materia penitenciaria** para adecuar las estructuras penitenciarias aragonesas a la realidad delictiva de su población y exigir las inversiones necesarias para diversificar la respuesta penal haciéndola más educativa y socializadora, así como garantizar el cumplimiento de la pena en los lugares de origen y la desjudicialización de determinadas conductas, a través de la mediación social y la reposición del daño causado.
- 3.23. Establecer **secciones abiertas** fuera del recinto penitenciario y construir de forma urgente nuevos centros para la estancia de presos y presas en situación especial como terceros grados, preventivos, mujeres embarazadas y con hijos o hijas a su cargo; crear

centros de rehabilitación para menores de 25 años y drogodependientes con carácter preventivo, asistencial y de tratamiento.

- 3.24. Impulsar, desde las diferentes Administraciones, la creación de plazas suficientes y diversificadas para el cumplimiento de la pena con **trabajos en beneficio de la comunidad. Desjudicializar determinadas conductas** y devolver a la sociedad su resolución dentro del respeto a los derechos de las víctimas y los infractores, la promoción social, la sensibilización del ciudadano, la mediación social y la reposición del daño causado.
- 3.25. Definir criterios en la **asistencia social penitenciaria** y dotación adecuada de medios económicos, técnicos y humanos para su potenciación. Optimizar la intervención educativa de la delincuencia juvenil, la atención social a las personas presas y la reinserción social sin perjuicio de las funciones de los servicios específicos.
- 3.26. Desarrollar de forma efectiva los **módulos libres de drogas**, potenciar los procesos de desintoxicación y priorizar la salida a los Centros de Deshabitación y Reinserción de Drogodependientes.

4. Por una cultura al alcance de tod@s

Aragón tiene las competencias en materia de cultura, pero todavía hay actuaciones importantes que se gestionan desde Madrid. La gestión de infraestructuras culturales de titularidad estatal, el apoyo a bibliotecas, archivos y museos transferidos a la Comunidad Autónoma, los Planes Integrales de Patrimonio, el 1% cultural y otras muchas actuaciones dependen de partidas presupuestarias del Estado. Por ello, desde CHA consideramos fundamental propiciar la colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y los órganos competentes de la Comunidad Autónoma en las materias en que sus competencias se yuxtaponen o complementan, a fin de potenciar los efectos positivos de la política cultural de Aragón, optimizando los recursos del Estado y conveniando programas y ayudas. Asimismo, proponemos la consideración del Mapa Cultural de las diversas Comunidades Autónomas a la hora de distribuir los recursos, ejerciendo una discriminación positiva hacia aquellas que tienen más necesidades, o que han sido menos dotadas en los ejercicios anteriores.

Desde CHA proponemos:

- 4.1. Apoyar decididamente desde el Ministerio de Cultura la creación en Aragón del **Espacio Goya**.
- 4.2. Potenciar cuantitativa y cualitativamente los **programas de fomento** y promoción de la creación, realización y difusión artística aragonesa en todas sus áreas, colaborando en la optimización de recursos y procesos de comunicación de nuestra oferta.
- 4.3. Reclamar al Ministerio de Fomento **respeto a nuestro patrimonio histórico-artístico** en el trazado de las infraestructuras.
- 4.4. Dotar de los suficientes recursos presupuestarios a **los Planes integrales de recuperación del Patrimonio**: Plan de Catedrales, Plan de Castillos, Programa de Monasterios, Mercados, Balnearios.
- 4.5. Fomentar una **distribución de inversiones no discriminatoria** hacia nuestra Comunidad Autónoma, incluyendo a Aragón en los planes en los que no ha participado, como el Plan de Auditorios.

- 4.6. Exigir la activación del **Patronato del Archivo de la Corona de Aragón**, integrado de forma paritaria por todos los territorios que en su momento formaron parte de la Corona de Aragón, abogando por evitar la desmembración de sus fondos, y activando políticas de microfilmación y/o digitalización.
- 4.7. Firmar, dentro del **Plan de Archivos**, convenios entre la administración central y la autonómica para la digitalización de la documentación histórica aragonesa.
- 4.8. Firmar un convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón a fin de que los fondos aragoneses del **Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico** puedan ser consultados en la página web del Instituto Bibliográfico Aragonés, constituyendo la base del Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico Aragonés.
- 4.9. Dotar de forma suficiente y no discriminatoria a las **Bibliotecas Públicas de Aragón** en el Plan de Fomento de la Lectura y en el Proyecto Internet en Bibliotecas.
- 4.10. Apoyar al **Sistema de Museos de Aragón**.

5. Por el deporte para tod@s

La mayor parte de las competencias en materia de deporte están transferidas a las Comunidades Autónomas, reservándose el Estado las que afectan principalmente al deporte de alto nivel (centros de alto rendimiento), la relación con las Federaciones Deportivas Españolas y la representación en competiciones internacionales (CSD y COE).

De este modo, CHA propone:

- 5.1. **Selecciones absolutas:** Apoyo a la realización de eventos deportivos con las selecciones absolutas de cada Comunidad Autónoma como protagonistas y representantes de cada una de ellas. Este tipo de eventos deportivos debe normalizarse cada vez más y considerarse de interés, tanto para la promoción del deporte (los jóvenes tienen un elemento más con el que identificarse) como por la identificación en el exterior de cada Pueblo del Estado.
- 5.2. Fomento de los **Deportes Tradicionales** como una riqueza de incalculable valor histórico, cultural y deportivo del Estado, fomentando su conocimiento y práctica, apoyando económicamente a las respectivas Federaciones, creando un departamento en el propio Consejo Superior de Deportes que fomente y desarrolle los deportes y juegos tradicionales y ofreciendo un programa específico sobre los distintos Juegos Tradicionales de todas las Comunidades Autónomas en una cadena de televisión de ámbito estatal.
- 5.3. Priorizar la lucha **contra la violencia en el deporte**, tanto en las categorías de promoción como en las profesionales, exigiendo mayor control a los clubes, impidiendo que apoyen a grupos de carácter violento, y desarticulando a aquellos grupos que tengan objetivos que promuevan la violencia con excusas racistas o políticas.
- 5.4. Velar por que las actuaciones públicas en materia deportiva sean totalmente **respetuosas con el medio natural**. No debe apoyarse, por tanto, la celebración de ninguna actuación deportiva, sea olímpica o de otra categoría, que vulnere las normativas en materia de protección del medio ambiente y que no se acompañe de los debidos estudios de impacto ambiental.

6. Una política integral para la juventud

La incorporación de los jóvenes al **mundo del trabajo** se caracteriza por la rapidez con la que encuentran un puesto de trabajo precario, temporal, con sueldo bajo y horario absorbente; y por la dificultad para encontrar un trabajo adecuado a los conocimientos que han adquirido tras los años de estudios. A su vez, esa precariedad laboral agrava y retrasa el acceso de los jóvenes a la primera vivienda, de precio por sí absolutamente desproporcionado con carácter general.

CHA propone:

- 6.1. Propiciar la integración de los jóvenes en el mercado laboral desde los centros de Secundaria y con el control de las instituciones públicas, llegando a compromisos de **continuidad en las empresas que utilizan a estos estudiantes en prácticas**. Estas prácticas deben conducir a la inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo, facilitando la adquisición de conocimientos teóricos y de práctica en contacto directo con los medios de producción. Estas prácticas deberán ser remuneradas y controladas por comisiones formadas por miembros de los Consejos Escolares y los representantes sindicales para impedir que los estudiantes sean utilizados como mera fuerza de trabajo.
- 6.2. Facilitar la creación de **modelos de asociacionismo laboral y el autoempleo** como alternativa al liberalismo abrumador que impera en el actual mercado de trabajo. Por este motivo, se deben incrementar las ayudas (económicas y en especie) a las iniciativas empresariales que partan de menores de 35 años.
- 6.3. Reformar el R.D. del **Salario Mínimo Interprofesional** para equiparar salario, contrato, Seguridad Social, etc. a los jóvenes entre 16 y 18 años que acudan por sus propios medios al mercado laboral con respecto a los trabajadores de mayor edad. Asimismo, se deberá cumplir el Estatuto de los Trabajadores en cuanto a hora extras y trabajos nocturnos, endureciendo las penas para las empresas que se beneficien del trabajo de menores.
- 6.4. Garantizar un salario digno y una cobertura sanitaria y de desempleo a nuestros **jóvenes investigadores** y rechazar el actual sistema de becas para la investigación.
- 6.5. Ofrecer, dentro del Plan de Vivienda, **ayudas estables a largo plazo para el alquiler de vivienda por jóvenes**. La falta de continuidad en el tiempo crea inestabilidad en el derecho fundamental a una vivienda digna.
- 6.6. Ofrecer viviendas de **promoción pública en régimen de alquiler** con opción a compra.
- 6.7. Dedicar a los jóvenes un **porcentaje de viviendas de protección oficial**.
- 6.8. Promover formas **alternativas de alojamiento** (viviendas en régimen de alquiler y compra con servicios comunes, como lavandería, comedor o salas de estudio y lectura).
- 6.9. Apoyar la construcción de viviendas por jóvenes **en localidades con déficit demográfico** y regresión económica, para contribuir a fijar la población joven en el medio rural.
- 6.10. Promover y potenciar **redes de albergues juveniles** como medio de alojamiento de jóvenes estudiantes y trabajadores desplazados.
- 6.11. Impulsar convenios entre las Universidades y las CCAA para crear **residencias universitarias** a precios asequibles.
- 6.12. Establecer programas para **compartir piso con personas mayores** que lo requieran.

7. Por la igualdad de la mujer

Los comportamientos y las prácticas sociales de cada día nos muestran una continua marginación de la mujer en el conjunto de la actividad social, por lo que se hace necesario desarrollar acciones que permitan a las mujeres modificar su situación en el mercado de trabajo, en el seno de la familia con un mejor reparto de responsabilidades, y también en la vida social, política y cultural.

Las mujeres se encuentran, además de con una escasa oferta laboral, con dificultades específicas para su integración en el mercado de trabajo y su acceso a puestos de responsabilidad, debido al mantenimiento de la desigual distribución de las cargas familiares y a la actual configuración del mercado laboral. **La desigual distribución de las cargas familiares** hace que muchas mujeres tengan que elegir entre su carrera profesional o su vida familiar, o compatibilizar ambas a costa de su tiempo y su calidad de vida, lo que les impide competir en el mercado laboral en igualdad de condiciones con el hombre. CHA propone:

- 7.1. **Cambiar las políticas laborales con una ampliación de los permisos** de maternidad, paternidad, excedencias, de forma que se implique al padre en el cuidado de los hijos.
- 7.2. **Promover un cambio de legislación laboral**, ampliando el permiso de maternidad a 36 semanas, respetando en todo caso el periodo vacacional al que se tenga derecho por la mera condición de trabajadora, modificando los permisos por nacimiento en 4 días para el padre, planteando un permiso parental independiente del la madre con una duración de 4 semanas, creando la figura de permiso retribuido para acompañar a hijos menores de dieciséis años a la consulta médica.
- 7.3. Del mismo modo proponemos la modificación de la regulación de **la excedencia por cuidado de hijos**, introduciendo el derecho a reserva de la plaza (no de otra similar) durante el plazo total de su duración hasta un máximo de tres años, considerando el tiempo de excedencia disfrutado como efectivamente cotizado a todos los efectos.
- 7.4. **Adecuar las estructuras del empleo a la organización social y familiar**, para que la persona empleada pueda adaptar su jornada laboral a sus necesidades familiares y realizar la formación y las reuniones en horarios de trabajo.
- 7.5. **Ampliar y diversificar los servicios en los sectores públicos** para la atención de niños/as, enfermos discapacitados y personas mayores, que en la actualidad resulta insuficiente y discriminatoria hacia las mujeres, ya que éstas siguen asumiendo el correspondiente déficit, impulsando políticas tendentes a aumentar la financiación proveniente del Estado respecto de actuaciones en ámbitos sociales y educativos convenidas con otras administraciones, tales como guarderías familiares, ayuda a domicilio, las denominadas casas-canguro del ámbito rural, etc.
- 7.6. Realizar programas de educación y formación profesional para **eliminar la segregación ocupacional**, que lleva a las mujeres a desarrollar trabajos tradicionalmente desempeñados por ellas, en general menos valorados y peor retribuidos que el trabajo de los hombres.
- 7.7. Realizar **cursos para mujeres adaptados a la actual demanda** para integrarlas en trabajos en los que esté poco representada.
- 7.8. **Crear un departamento específico en la Inspección de Trabajo** en la que una agente de igualdad, en coordinación con las CCAA, controle la existencia tanto de

Sede nacional: calle Conde de Aranda, 14-16, 1º. 50004 ZARAGOZA. Tfno.: 976 284 242. Fax: 976 281 311.

Correo-e: sedenacional@chunta.com

www.chunta.com

discriminaciones directas como indirectas hacia las mujeres, penalizando con la pérdida de todo tipo de bonificaciones a las empresas que incurran en estas conductas discriminatorias en materia de empleo, salario y categorías.

- 7.9. Fomentar y facilitar la **afiliación al Régimen Especial Agrario** de la Seguridad Social, para superar las desigualdades en el mundo rural donde la discriminación se hace más patente.
- 7.10. Fomentar **nuevas formas de empleo en el medio rural**, así como desarrollar una formación destinada a las mujeres para trabajar y dirigir una explotación agraria o empresas conserveras y manufactureras de productos agroalimentarios.

La forma en la que la mujer participa en el mercado laboral, con pocos años trabajados, alta temporalidad y salarios bajos, repercute posteriormente en las **prestaciones sociales** a las que tiene derecho, especialmente a la hora de cobrar tanto las prestaciones por desempleo como la jubilación. Si tenemos en cuenta que a buena parte de las mujeres –amas de casa- se las define como población no activa, sin derecho a derivar prestaciones, nos hallamos ante un **empobrecimiento de las mujeres**. A esto hay que añadir el aumento en los últimos años de las familias monoparentales, mujeres en su mayoría. CHA propone:

- 7.11. En materia de prestaciones, elevar las pensiones de **viudedad** al 100% de la base reguladora del causante, y sin que se produzca reducción alguna en caso de coexistencia con pensiones de orfandad. Del mismo modo aumentar las prestaciones por razón de orfandad a un 45% de la base reguladora al menos, y ello con independencia el número de hijos habidos en el matrimonio o pareja de hecho.
- 7.12. Facilitar la integración de las **familias monoparentales** en la vida social y laboral, mediante cursos de formación y un fondo económico en los casos de separación y divorcio hasta la resolución judicial.
- 7.13. Fomentar la educación sexual para prevenir enfermedades de transmisión y embarazos no deseados y, en el caso de que éstos se produzcan, facilitar la independencia económica de las **adolescentes y jóvenes madres o embarazadas** mediante pisos tutelados, educación familiar y formación.
- 7.14. Crear pisos de régimen abierto para **las mujeres presas** con y sin hijos, calificadas como de tercer grado, o bien como alternativa a las penas privativas de libertad.
- 7.15. Impulsar las medidas legislativas necesarias para proteger socialmente a las personas que se dedican a la **prostitución**, mediante la inspección de los locales para la obligatoria afiliación al sistema general de la Seguridad Social y garantizar un sistema de prestaciones sociales para todo el colectivo que cubra la atención médica, bajas por enfermedad, pensiones por invalidez, etc.
- 7.16. En materia de prestaciones sanitarias, impulsar una reforma de la regulación de la interrupción del embarazo, para la implantación del **aborto** libre y gratuito.

Violencia de género. Tanto las agresiones sexuales como el maltrato doméstico son los delitos más frecuentes en los que las mujeres resultan víctimas. Sus causas están relacionadas con la situación de desigualdad real en la que se encuentran las mujeres dentro de la sociedad. Proponemos:

- 7.17. Prevenir: Desarrollar **programas educativos en valores de igualdad** para evitar en la escuela que la socialización cree desigualdades basadas en la distribución de los roles dentro de las relaciones sociales y culturales.
- 7.18. **Informar, formar y sensibilizar** tanto a la población como a las víctimas y a quienes les atienden, puesto que de ello depende su seguridad e integridad.
- 7.19. Difundir el dispositivo de **alarma para las mujeres víctimas** de violencia que se encuentran en situación de alto riesgo, mediante aparatos o sistemas que se hallen conectados con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
- 7.20. Favorecer a la mujer maltratada que pueda emprender su vida con normalidad, ampliando el número de **casas de acogida** y los meses de estancia y creando pisos tutelados en las zonas donde no sea posible tener una casa de acogida.
- 7.21. Realizar actuaciones conjuntas con asociaciones o entidades empresariales que les presten ayuda y asesoramiento para **potenciar el autoempleo**.
- 7.22. Aumentar las partidas previstas para el **fondo económico de atención a las víctimas**, agilizando los trámites y requisitos para su percepción.
- 7.23. Mejorar el servicio de **atención psicológica y psiquiátrica al agresor**, para evitar que siga cometiendo actos de esta naturaleza, e incluyendo la deshabitación del alcohol y otras drogas cuando proceda.

8. Contra la discriminación por razón de orientación sexual

- 8.1. Reformar el Código Civil en materia de **matrimonio, para que se incluyan las parejas del mismo sexo** con todos los derechos que se derivan de la convivencia matrimonial: pensión de viudedad, tratamiento fiscal de las herencias, cobertura de la Seguridad Social, extensión de la nacionalidad al cónyuge extranjero/a y derecho a la adopción como pareja.
- 8.2. Elaborar un protocolo de diagnóstico de la **transexualidad**, que pueda concluir con el reconocimiento del derecho a la identidad sexual, así como a la operación de cambio de sexo y al consiguiente tratamiento, que deberán ser incluidos en el catálogo de prestaciones gratuitas del sistema público sanitario, dado que la transexualidad es un síndrome que atenta contra la salud y el bienestar físico, mental y social.
- 8.3. Impulsar en el sistema educativo políticas para **prevenir la homofobia** en la población escolar y apoyar desde la infancia y adolescencia la maduración de la opción sexual de gays, lesbianas y transexuales.

9. Por la protección de los consumidores

- 9.1. Promover **una educación en el consumo sostenible** y la implantación de modelos que impliquen a productores y consumidores en un mejor uso de los recursos, así como los espacios de educación e información al consumidor en los medios de comunicación públicos que contempla la Ley.

- 9.2. Aplicar celosamente las **normas de protección** mediante la dotación adecuada de medios a los mecanismos de inspección y sanción del fraude, especialmente en vivienda, servicios financieros, servicios de telecomunicaciones y nuevas tecnologías y protección de la seguridad y la salud del consumidor.
- 9.3. Implantar medidas que **detengan la inflación de precios** desatada desde la puesta en circulación del euro, incidiendo, entre otros sectores, en el comportamiento de aquéllos en los que la competencia es manifiestamente imperfecta y se hace precisa una liberalización equilibrada o una regulación que defienda a los consumidores (por ejemplo, en los servicios de telecomunicaciones, televisión de pago o suministros energéticos). En el crédito al consumo, establecer la vinculación automática y sin excepciones de los contratos de venta y los de financiación que ofrezca el propio vendedor.
- 9.4. **Otras medidas:** promover la oferta de medicamentos genéricos junto a un uso racional del medicamento, integrar a bancos y demás empresas de servicios financieros en el arbitraje de consumo, mejorar el trato fiscal a los pequeños ahorradores y evitar modificaciones frecuentes de la fiscalidad de los productos a largo plazo, detener el deterioro de la oferta y calidad de los servicios públicos de transporte de titularidad estatal (especialmente el ferrocarril), promover una bajada de la tarifa plana de acceso a internet, garantizar el cumplimiento de la normativa europea de control y etiquetado de los alimentos genéticamente modificados, perseguir activamente la venta ilegal de medicamentos veterinarios y, en general, toda política de consumo que no se anticipe a los problemas, riesgos y desafíos a los que se enfrenta diariamente el consumidor para arbitrar soluciones que eviten males posteriores.

10. Una política internacional basada en la paz y la solidaridad

En CHA consideramos los desequilibrios políticos y las carencias democráticas como la causa última de las injusticias que hoy en día sufre la mayoría de la Humanidad. La ayuda humanitaria y los proyectos de cooperación al desarrollo solamente paliar algunas de las carencias a las mayorías son condenadas por el sistema. La denuncia de estas injusticias es el primer paso de un proceso que nos debe llevar a erradicar las causas estructurales que originan las desigualdades. Proponemos:

- 10.1. Fomentar distintos **foros a escala estatal e internacional** donde se debatan y ofrezcan propuestas para luchar por la paz y la dignidad: Tribunales Internacionales de Opinión, Comisiones de verificación de los Derechos Humanos, potenciación del Comercio Justo o foros alternativos contra la globalización neoliberal, donde se exija el cumplimiento de los derechos humanos y se desarrollen políticas sociales y de solidaridad.
- 10.2. Promover **programas de sensibilización** como fórmula para conseguir la implicación directa y comprometida de la ciudadanía.
- 10.3. Impulsar iniciativas encaminadas al desarrollo de la **democracia participativa**, en consonancia con las propuestas de la izquierda internacional agrupada en torno al movimiento antiglobalización y al Foro Social Mundial de Porto Alegre.

- 10.4. Destinar el **1 % del presupuesto del Estado a la Cooperación al Desarrollo**. Exigir el **control estricto de los fondos** destinados a la cooperación internacional, evitando intermediarios a la hora de hacer llegar estos fondos a los directamente afectados.
- 10.5. **Reformar la Agencia Española de Cooperación Internacional**, desvinculándola de intereses ajenos a la cooperación para el desarrollo y creando fórmulas de colaboración con las ONGD's y la cooperación descentralizada. Reducir drásticamente los créditos FAD, reorientándolos a proyectos de cooperación no condicionados.
- 10.6. Establecer los **derechos humanos como eje transversal** de la cooperación para el desarrollo.
- 10.7. Profundizar en la transparencia sobre el **comercio de armas**, impidiendo cualquier transacción con países vulneradores de los derechos humanos o con conflictos armados.
- 10.8. Frenar, dentro de los presupuestos generales del Estado, el incremento destinado a **I+D de uso militar**, ya que detrae recursos de la investigación civil y universitaria.
- 10.9. Recuperar el concepto de multilateralidad en el contexto internacional, **rechazar el unilateralismo** unido al concepto del "vínculo transatlántico" que no ha hecho sino generar inestabilidad e inseguridad internacional.
- 10.10. **Rechazar** frontalmente la doctrina del "**ataque preventivo**".
- 10.11. **Desarrollar** las operaciones humanitarias, de gestión de crisis y de mantenimiento de la paz a través de entidades civiles.
- 10.12. Desempeñar un papel protagonista en el seno de la UE y de Naciones Unidas para lograr la celebración de un **referéndum de autodeterminación en el Sáhara** en condiciones de seguridad y equidad.
- 10.13. Introducir criterios más rigurosos en las **relaciones exteriores** españolas con relación a países cuyos gobiernos, formalmente democráticos, vulneran reiteradamente los derechos humanos tal y como denuncian organismos de Naciones Unidas.
- 10.14. Reformar la reciente legislación que dificulta la integración en el Estado español de los **refugiados** que huyen de sus países por persecución política y violaciones de derechos humanos, ofreciéndoles el foro adecuado para denunciar la situación que sufren.